

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE RESTITUCION DE GASTOS A
FUNCIONARIA QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 25.06.2015.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 13.352, de fecha 15 de Diciembre 2014, que aprueba Presupuesto Salud para año 2015.-
- Ord. N° 112, con fecha 18 de Junio de 2015, Directora Cesfam Chañaral Alto.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

DECRETO: 7232

1.- AUTORIZASE la restitución de gastos a la **Sra. Gladys Tapia Nanjari**, funcionaria de Cesfam Chañaral Alto, correspondiente a gastos incurridos en pasajes, por asistir a capacitación sobre PROGRAMA ALIMENTARIO, realizado en La Serena el día 08 de Junio de 2015.

2.- RESTITUYASE la suma que se indica a la siguiente funcionaria:

Nombre del Funcionario	RUT	Total
GLADYS TAPIA NANJARI		\$ 5.800.-

3.- IMPÚTESE, a la Cta. 215.22.08.007.001.300 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JOC/JDC/apr.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo Desam